



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

— **TELECOM** ESCUELA
TÈCNICA **VLC** SUPERIOR
DE INGENIERÍA DE,
TELECOMUNICACIÓN

Matrícula curso 2019/2020

Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Universitat Politècnica de València
Edificio 4D. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia
Tel. +34 96 387 71 90, ext. 77190
Contacto: www.etsit.upv.es - PoliConsulta

VLC/
CAMPUS
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE





Índice

1. Información del proceso de matrícula	3
1.1. Previo al inicio de la automatrícula	3
1.2. El día de la cita	3
1.3. Después de la matrícula	3
2. Carácter definitivo de la matrícula. Anulación total/parcial	3
2.1. Anulación parcial de la matrícula (asignaturas)	4
3. Límite de créditos a matricular	4
3.1. Límite de créditos	4
3.2. Recomendaciones	4
4. Modificación excepcional de matrícula	5
5. Singularidades de los planes de estudio	6
5.1. Optatividad y mención en el Plan de Estudios 190 (modificado)	6
5.1. Cómo seleccionar la Mención	6
5.1. Módulo Optativo	6
5.2. Asignaturas que se extinguen en el Plan de Estudios 167 (no modificado)	6
5.3. Asignaturas que cambian de cuatrimestre en el Plan de Estudios 167 (no modificado) ...7	
6. Doble grado (Plan de Estudios 179):	7
7. Plan de estudios, guías docentes, profesores por grupo	8
7.1. Plan de estudios, horarios	8
7.2. Guías docentes y profesorado (grado y doble grado)	8
7.3. Sugerencia para realizar la matrícula	9
8. Grupo ARA (Alto Rendimiento Académico)	10
9. Créditos por actividades	10
10. Prácticas en empresas	11
10.1. ¿Qué pasos debo seguir para realizar prácticas en empresas?	11
11. Estudiantes de intercambio académico	12
11.1. Estudiantes de intercambio que han finalizado su estancia	12
11.2. Estudiantes de intercambio que realizarán su estancia el próximo curso	12
12. Trabajo Fin de Grado	13
13. Normativa académica y plazos de trámites administrativos	13



1. Información del proceso de matrícula

El fin principal de este proceso es matricular las asignaturas deseadas, dejando en un segundo lugar las cuestiones de otro tipo que se pueden resolver en Secretaría, bien personalmente o bien a través de **PoliConsulta**¹, durante los meses de septiembre y octubre.

1.1. Previo al inicio de la automatrícula

Se deberá conocer la información proporcionada:

- a) “Sobre virtual de matrícula” (<http://www.upv.es/contenidos/SMAT/indexc.html>):
 - Información genérica; cuándo, cómo, dónde, qué necesito, cuánto cuesta, becas...
 - Información específica – ETSI de Telecomunicación: plan de estudios, grupos, horarios, etc. Se sugiere seleccionar previamente varios grupos de matrícula y se recuerda que los grupos completos no se muestran en pantalla.
- b) Leer cómo es el funcionamiento de la aplicación de Automatrícula para familiarizarse con las pantallas. https://automatricula.upv.es/pres_automat-es.pdf
- c) Antes de la cita de matrícula (a partir del 20 de junio, en función de cada titulación): se pueden introducir los datos personales y forma de pago de tasas.

1.2. El día de la cita

La matrícula se realiza a través de Internet y la Escuela proporciona equipos a aquellos estudiantes que lo necesiten, estando disponibles en el Aula Informática III (2º piso del edificio 4D) en horario de 9 a 14 horas.

La aplicación de automatrícula se encuentra en la dirección: <https://automatricula.upv.es>

- a) En la hora de cita (es una cota inferior. Acceder más tarde sólo implica tener menos grupos para elegir): se podrán seleccionar asignaturas y grupos. Si se ha accedido al sistema antes de la cita, para que se actualice el menú superior, se deberá clicar el botón “Matrícula” o recargar la página o salir y volver a acceder a la automatrícula.
- b) Se podrá elegir entre:
 - a. Cerrar la matrícula: dispondrá de 48 horas para seguir realizando la matrícula.
 - b. Finalizar la matrícula: se genera un pdf que ya no se podrá modificar
- c) La matrícula seguirá estando accesible durante todo el curso, pero sólo se podrán modificar algunos datos personales, siendo visibles las asignaturas y grupos matriculados, así como sus horarios.

NOTA: los grupos se graban en la base de datos en el momento de su selección y para cada asignatura, por lo que esta información no se pierde en caso de cierre voluntario de sesión u otra circunstancia que impida continuar con la matrícula.

1.3. Después de la matrícula

Revisar con mayor atención toda la información antes indicada del sobre virtual de matrícula, para conocer con mayor detalle aquellos trámites que le puedan afectar a lo largo del curso académico.

2. Carácter definitivo de la matrícula. Anulación total/parcial.

Se recuerda a todos/as los/las estudiantes que existe un único período de matrícula, por lo que la **matrícula efectuada es definitiva**.

¹ Plataforma de comunicación con Secretaría. Ver web de la Escuela, zona superior derecha.



No existe período de ampliación y/o modificación, salvo los casos más adelante detallados y que se corresponden con motivos ajenos al/a la estudiante (reconocimientos aceptados después de la matrícula, superación de umbrales en primer curso, imposibilidad de matricularse de la/s últimas asignaturas para finalizar la titulación...).

El/la estudiante podrá solicitar hasta el 31 de octubre de 2019 la anulación total de la matrícula. Más información en: <https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0586295.pdf>

2.1. Anulación parcial de la matrícula (asignaturas)

Son anulaciones de asignaturas por motivos tasados: intercambio académico, prácticas en empresas, reconocimientos. Las fechas máximas para estas anulaciones son:

- **Asignaturas semestre A: 30/11/2019**
- **Asignaturas semestre B: 15/02/2020** (incluye asignaturas anuales)

3. Límite de créditos a matricular²

3.1. Límite de créditos

3.1.1. Estudiantes de primer curso con <39 ECTS superados.

Podrán matricular sólo las asignaturas pendientes de primero.

3.1.2. Estudiantes de primer curso siendo su tercer año de matrícula.

Podrán matricular como máximo el número de créditos que tiene superados en primer curso.

3.1.3. Resto de estudiantes.

Podrán matricular un máximo de 60 ECTS referidos a la penúltima asignatura. Se sugiere matricular en último lugar la asignatura con mayor número de ECTS del último curso matriculado, para así maximizar el total de créditos matriculados.

Ampliación de matrícula en los casos 1 y 2: en enero, ver plazo en “Plazos y Trámites”, el/la estudiante podrá solicitar ampliar su matrícula si ha superado el requisito indicado con los resultados del primer cuatrimestre.

3.2. Recomendaciones

3.2.1. Segundo curso

Las asignaturas de 4º cuatrimestre, como regla general, son una continuación de las asignaturas de 3º cuatrimestre, por lo que se recomienda encarecidamente tener en cuenta esta restricción y matricularse previamente de las asignaturas de 3º cuatrimestre.

3.2.2. Acreditación de un nivel B2 en Lengua Extranjera

Para obtener el título de cualquier la titulación de Grado de la Universitat Politècnica de València en necesario acreditar el conocimiento de un nivel B2 en una lengua extranjera (ver apartado “¿Qué debo conocer?” en el sobre virtual de matrícula).

Por ello, la Escuela oferta un buen número de asignaturas de idiomas, algunas de ellas con nivel B2, cuyos créditos suman en el módulo optativo. Esta oferta, junto a los horarios y lugar de impartición, se puede consultar en http://www.upv.es/titulaciones/GITTEL/menu_1013789c.html, seleccionar cuarto.

² No contabilizan los créditos de empresas ni de actividades ni los de asignaturas de idiomas



Se recuerda a los estudiantes que continúan en el plan de estudios de 2010 (no modificado, titulación 167) que la asignatura “Inglés para fines académicos y profesionales (nivel B2)” es de carácter obligatorio.

4. Modificación excepcional de matrícula

La restricción de matrícula: “no se podrán matricular asignaturas de cursos superiores sin haber matriculado previamente asignaturas de los cursos inferiores” **afecta sólo a las asignaturas de carácter obligatorio.**

A las asignaturas optativas (de itinerario, de mención u optativas comunes), aún estando encuadradas en un curso, no se les aplica esta restricción, **por lo que el/la estudiante podrá matricularse de asignaturas optativas de 4º sin haber matriculado todas las optativas de 3º.**

Esto implica que, en la práctica, todos los estudiantes podrán elegir la Mención (titulación 190) o el Itinerario (titulación 167) que deseen cursar. Sin embargo, la convivencia de dos titulaciones activas sobre las mismas asignaturas puede provocar un desajuste entre la oferta/demanda de cada titulación, de forma que sobren plazas en una titulación y falten en la otra. En casos extremos, **algunos estudiantes podrían no matricularse de todas las asignaturas de la mención/itinerario pendientes para finalizar la titulación.**

Así pues, aquellos/as estudiantes que no consigan plazas en las **asignaturas optativas deseadas**, podrán solicitar una modificación de matrícula según el plazo y condiciones que a continuación se indican:

Plazo	del 18 al 23 de julio
Forma de solicitud	Mediante PoliConsulta Indicar la siguiente información: Tipo de consulta: Matrícula Asunto: Indicar el texto siguiente (siendo xxx= 167 o 190): <ul style="list-style-type: none"> • Últimas asignaturas: “xxx <i>Modificación por fin titulación</i>”. • En el resto de casos: “xxx <i>modificación</i>”. En el texto libre: Indicar código y nombre de la/s asignatura/s que desea matricular y/o cambiar, así como varios grupos de matrícula por orden de preferencia. En el caso de querer cambiar, se indicará claramente qué asignaturas desea eliminar de la matrícula.
Resolución estimada	antes del inicio de las clases
Notificación	respuesta al PoliConsulta

En la resolución de las solicitudes se seguirán los siguientes criterios:

- No se aceptarán cambios de grupo (hay un plazo específico para ello)
- No se incumplirá la normativa de progreso
- No se tratarán solicitudes de asignaturas obligatorias
- Tendrán preferencia los estudiantes que finalicen la titulación el presente curso.
- Las solicitudes se tratarán por orden de citación.

5. Singularidades de los planes de estudio

5.1. Optatividad y mención en el Plan de Estudios 190 (modificado)

5.1.1. Cómo seleccionar la Mención

Como sabéis, en este plan de estudios, deberéis de completar una mención y no es posible cursar ninguna asignatura de otra mención, a diferencia de lo que ocurría en el plan anterior con los itinerarios. La forma de seleccionar una mención en la automatrícula es mediante **la primera asignatura de mención matriculada**: una vez seleccionado el grupo de esta asignatura, el sistema nos asigna la mención y no permite la matrícula de asignaturas de otras menciones. La desmatriculación de dicha asignatura implica desasignar la mención e iniciar de nuevo el proceso de selección.

En el caso de estudiantes adaptados, que ya tienen asignaturas de mención superadas, el sistema no las tendrá en cuenta a la hora de elegir mención. Por lo tanto, el funcionamiento es igual que el resto de estudiantes: selección de mención con la primera asignatura matriculada, con la salvedad de que se podría crear una incongruencia en el expediente al tener superadas asignaturas de varias menciones. Sin embargo, sólo se contabilizarán las asignaturas de la mención seleccionada para completar el plan de estudios. En estos casos, el/la estudiante deberá contactar con la Secretaría para resolver la incongruencia.

5.1.2. Módulo Optativo.

El módulo optativo ha pasado a 18 ECTS y la Escuela oferta 4 asignaturas de 4,5 ECTS en este módulo. Se pueden obtener créditos en este módulo realizando actividades, prácticas en empresas, cursando las asignaturas antes mencionadas y las asignaturas de idiomas ofertadas por la Escuela, ya comentadas en un apartado anterior.

5.2. Asignaturas que se extinguen en el Plan de Estudios 167 (no modificado)

El cambio de plan de estudios afecta a la impartición de la docencia en el plan antiguo, ya que los grupos se forman en base a la estructura del nuevo plan de estudios.

Ello provoca que algunas asignaturas cambien el cuatrimestre de docencia y otras desaparezcan (las que tienen código distinto en ambos planes). En el caso de éstas últimas, el/la estudiante se matriculará en un grupo sin docencia (tipo GND) abonando el 25% de las tasas y podrá contactar con el profesor responsable de la asignatura para acudir como “oyente” a la docencia tanto de teoría como de prácticas. Las actas de estas asignaturas serán del mismo cuatrimestre que las semejantes en la nueva titulación (los contenidos y competencia son parecidos).

A continuación, se indican las asignaturas que desaparecen, su grupo de matrícula y el cuatrimestre de docencia/actas:

Plan 167 (2010)			Plan 190 (2018)	
Asignatura	Grupo de matrícula	Actas	Asignatura semejante	Docencia
13174 Comunicaciones móviles e inalámbricas	GND_A	A	14122 Comunicaciones móviles e inalámbricas	A
12428 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones I	GND_A	A	12464 Tratamiento Digital de la Señales	A
12430 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones II	GND_B	B	14125 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones	B

13172 Antenas	GND_A	A	14121 Antenas	A
12443 Sistemas Telemáticos para la Gestión de la Información	GND	A	14123 Sistemas Telemáticos para la Gestión de la Información	A
12442 Sistemas Multimedia	GND	B	14124 Comunicaciones Multimedia	B
12469 Difusión Telemática de Contenidos Multimedia	GND	B		

5.3. Asignaturas que cambian de cuatrimestre en el Plan de Estudios 167 (no modificado)

Además de lo anterior, la puesta en marcha de la modificación del plan de estudios del 2010 ha supuesto una reestructuración de las asignaturas, afectando la secuenciación de éstas. A continuación, se relacionan las asignaturas que se han visto afectadas, indicándose el cuatrimestre en el que se impartirá la asignatura, lo que se puede comprobar en horario del grupo seleccionado para cada asignatura.

Módulo	Código	Asignatura	Cuat. actual
Sist. Telecomunicación	12425	Radiodeterminación	A
	12429	Comunicaciones digitales	B
	12432	Tecnologías y Sistemas en Redes de Acceso	A
Sist. Electrónicos	12456	Electrónica analógica integrada	B
	12455	Sistemas electrónicos de comunicaciones	A
	12461	Instrumentación biomédica	A
Sonido e Imagen	12463	Tratamiento de imágenes	A
	12473	Sistemas de vídeo	B
	12470	Producción audiovisual	A
	12467	Proyectos e instalaciones audiovisuales	A
Telemática	12447	Comunicación de datos	B
Optativas	12431	Sistemas de Comunicaciones Ópticas	B

6. Doble grado (Plan de Estudios 179):

Como ya se ha comentado el apartado anterior, el cambio de plan de estudios afecta a la impartición de la docencia en el plan antiguo, ya que los grupos se forman en base a la estructura del nuevo plan. Ello provoca que algunas asignaturas cambien el cuatrimestre de docencia y otras desaparezcan (las que tienen código distinto en ambos planes). En el caso de éstas últimas, el/la estudiante se matriculará en un grupo sin docencia (**tipo GND**) abonando el **25% de las tasas** y podrá contactar con el profesor responsable de la asignatura para acudir como "oyente" a la docencia tanto de teoría como de prácticas. Las actas de estas asignaturas serán del mismo cuatrimestre que las homónimas en la nueva titulación.

A continuación, se indican las asignaturas que desaparecen, su grupo de matrícula y el cuatrimestre de docencia/actas:

Plan 179			Plan 192	
Asignatura	Grupo de matrícula	Actas	Asignatura semejante	Docencia
12428 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones I	GND_B	B	12464 Tratamiento Digital de la Señales	B
12430 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones II	GND_A	A	14125 Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones	A
13172 Antenas	GND_B	B	14121 Antenas	B
13174 Comunicaciones móviles e inalámbricas	GND_B	B	14122 Comunicaciones móviles e inalámbricas	B

Además de lo anterior, la puesta en marcha de la modificación del plan de estudios ha supuesto una reestructuración de las asignaturas, afectando la secuenciación de éstas. A continuación, se relacionan las asignaturas que se han visto afectadas, indicándose el cuatrimestre en el que se impartirá la asignatura u otra circunstancia que pueda afectar a la matrícula.

Código	Asignatura	Cuat. actual	Observaciones
12431	Sistemas de Comunicaciones Ópticas	B	Mismo grupo que GITST
12421	Política de telecomunicación	B	Mismo grupo que GITST

7. Plan de estudios, guías docentes, profesores por grupo...

Para planificar adecuadamente los estudios es necesario disponer de la siguiente información:

7.1. Plan de estudios, horarios...

Existe una entrada o enlace para cada titulación en www.etsit.upv.es – Estudios o www.upv.es - Estudios – Estudios de Grado.

- Plan de estudios: relación y distribución cuatrimestral de asignaturas.
- Calendario: relación de los días de docencia y festivos. Para las prácticas, se indican las semanas pares e impares.
- Horarios: de cada asignatura y grupo. Este es el documento oficial y, por lo tanto, es que el estudiante deberá utilizar al efectuar su matrícula, por lo que se sugiere el cotejo de la información ofrecida por el sistema de automatrícula y el documento indicado. En caso de posibles incongruencias entre ambos se ruega contactar con la secretaría para subsanar los errores.
- Exámenes o actos de evaluación: fechas previstas.

7.2. Guías docentes y profesorado (grado y doble grado)

- **Guías docentes y bloques curriculares:** (temario, forma de evaluación, prácticas...) Seleccionar curso y asignatura en: http://www.upv.es/titulaciones/GITTEL/menu_1013789c.html

Asignaturas

Asignaturas

Ent. Resp Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Unid. Gestión Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Titulación Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Tipo Grado
Curso: 2016/2017
 2017/2018

Asignaturas por cursos

[Ver asignaturas por módulos y materias](#)

El plan de estudios está accesible a través del botón "Ver asignaturas por módulos y materias".

Asignaturas	Tipo
Primero	Obligatorio Nuevo Ingreso
Primero	Obligatorio General
Segundo	Obligatorio General
Tercero	Obligatorio General
Cuarto	Obligatorio General
Tercero	Optativo General
Cuarto	Optativo General
Asignaturas Alfabéticamente	Todas las asignaturas
Bloques curriculares	
1º curso	
2º Curso	
2º Curso	

- **Profesores por grupo:** seleccionar curso apropiado, luego grupo de matrícula y clicar en el horario de interés en: http://www.upv.es/titulaciones/GITTEL/menu_1013788c.html



Asignaturas

Asignaturas

Ent. Resp Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Unid. Gestión Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Titulación Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Tipo Grado
Curso: 2016/2017
 2017/2018

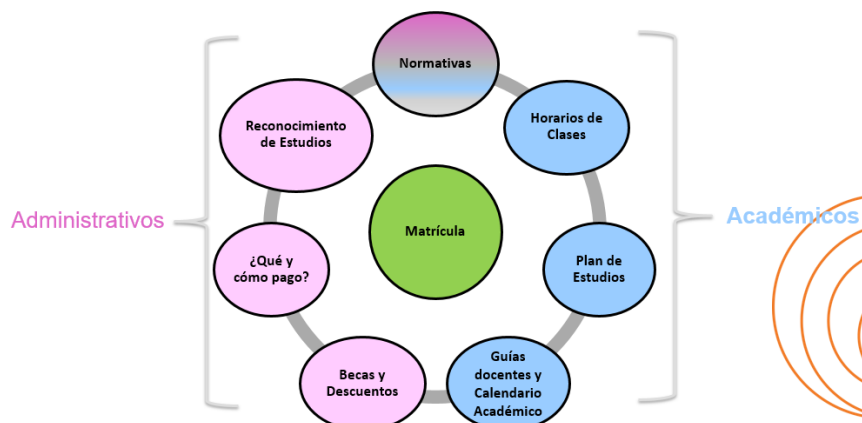
Asignaturas por cursos

Asignaturas	Tipo
Primero	Obligatorio Nuevo Ingreso
Primero	Obligatorio General
Segundo	Obligatorio General
Tercero	Obligatorio General
Cuarto	Obligatorio General
Tercero	Optativo General
Cuarto	Optativo General
Asignaturas Alfabéticamente	Todas las asignaturas

7.3. Sugerencia para realizar la matrícula

El siguiente diagrama muestra la información que es necesaria conocer para realizar una matrícula de forma eficiente.

ASPECTOS RELEVANTES



8. Grupo ARA (Alto Rendimiento Académico)

Los/Las estudiantes que han estado matriculados en grupos ARA el curso anterior, deberán matricularse en estos grupos. Si algún/a estudiante desea formar parte de estos grupos, deberá solicitarlo en Secretaría y acreditar un nivel B2 de conocimientos de inglés. Más información sobre estos grupos en: <http://www.upv.es/contenidos/ARA/indexc.html>

Las asignaturas que tienen grupo ARA, con docencia en inglés, son:

Asignaturas	Grupo de matrícula
1er curso	G0ARA1
2º curso	G_ARA2
Fundamentos de transmisión (3er curso)	G_ARA3

9. Créditos por actividades

El máximo de créditos reconocibles por este tipo de créditos es de 6. La oferta de actividades para su reconocimiento y su normativa se encuentran disponibles en: <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html>

No se reconocerá ninguna actividad que no esté incluida en la oferta del curso académico adecuado, ni aquellas realizadas previamente al acceso a la titulación.

Existen dos formas de matrícula de este tipo de créditos:

1. Secretaría (todo el curso): se presentará en Secretaría el justificante documental de la actividad realizada y se realizará simultáneamente la matrícula y el reconocimiento. Conlleva el pago de tasas (25% de los ECTS reconocidos).



2. Automatrícula: se indicará el tipo de actividad (ver normativa en el enlace arriba indicado) y se realizará una breve descripción de la actividad a matricular. Tras la realización de la actividad se presentará en Secretaría el certificado obtenido para proceder a su reconocimiento.

Los créditos matriculados y/o reconocidos por actividades contabilizan a efectos de rendimiento académico (becas).

10. Prácticas en empresas

Están reguladas en la normativa sobre prácticas externas en empresas e instituciones de la UPV que se puede encontrar en la web de la Escuela – Empresa – Trámites - Normativa Prácticas UPV / Reglamento Prácticas ETSIT.

Modalidades de prácticas académicas externas:

- Curriculares (**no para doble grado**): se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios, contabilizando como créditos del módulo optativo hasta un máximo de 18 ECTS.
- Extracurriculares: se podrán realizar con carácter voluntario durante su período de formación y, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET), documento que se entrega al obtener el título y que contiene el detalle de toda su actividad académica. Así pues, las horas de este tipo de prácticas no contabilizarán en el módulo optativo.

10.1. ¿Qué pasos debo seguir para realizar prácticas en empresas?

1. Obtención del número de créditos a matricular.
Previo a la automatrícula el estudiante deberá acudir a la Subdirección de Relaciones con la Empresa de la Escuela, sita en la 3ª planta, al objeto de solicitar la asignación de una de las prácticas ofertadas. En esta subdirección se informará al estudiante de todas las cuestiones relacionadas con la práctica y se le indicará si las prácticas son curriculares o extracurriculares.
2. Tras la asignación, existen dos formas de proceder según el carácter de las prácticas:
 - Curriculares: el/la estudiante se matriculará del número de ECTS equivalente a las horas previstas en la prácticas solicitadas, haciéndolo bien en la automatrícula (julio), si la asignación de las prácticas es previa a ésta, o bien a través de la Secretaría, si el/la estudiante ya estuviese matriculado (posterior a julio). En este último caso, si el/la estudiante lo considera oportuno podrá solicitar desmatricularse de asignaturas³ al objeto de ajustar su matrícula a la planificación realizada para superar el plan de estudios.
 - Extracurriculares: no es necesario matricularse de estos créditos, ya que no se contabilizarán en el módulo optativo, si bien constarán en el expediente las horas realizadas.
3. Formalización de la práctica: en el caso de prácticas curriculares se comprobará que los créditos matriculados se corresponden con las horas de prácticas asignadas.
4. Desarrollo de la práctica.
5. Evaluación de la práctica y traslado del resultado al expediente.

Como se ha visto, las prácticas en empresas se pueden matricular en cualquier momento a lo largo del curso académico. Esto puede tener implicaciones en la matrícula en función de los créditos que tenga superados el/la estudiante en la titulación. Por ello, se requiere del/la estudiante una

³ Ver plazo en punto 2.1

participación activa en este proceso administrativo según se expone a continuación:

- Las prácticas curriculares no se podrán iniciar hasta que se hayan matriculado los créditos ECTS equivalentes.
- En prácticas curriculares no se podrá matricular más de 18 ECTS.
- Si se tienen matriculadas asignaturas que contabiliza en el módulo optativo y se asigna una práctica curricular, podrá solicitar anular la matrícula de las asignaturas optativas que excedan³.
- Si la práctica se renueva o modifica y supone mayor número de ECTS de los previstos inicialmente, se podrá modificar la matrícula para adecuarla a la nueva realidad³.
- El exceso de horas en prácticas curriculares que no puedan ser reconocidas, por tener ya reconocidos 18 ECTS por esta materia, se contabilizarán como prácticas extracurriculares.

11. Estudiantes de intercambio académico

Los/as estudiantes que participen en programas de intercambio deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

11.1. Estudiantes de intercambio que han finalizado su estancia

Quienes a fecha 15 de julio estén pendientes del traslado de sus notas de intercambio a su expediente deberán presentar en la Subdirección de Relaciones Internacionales de la Escuela una solicitud (modelo genérico) de exención de la normativa de progreso indicando que en el curso actual han sido estudiantes de intercambio.

Con esta solicitud se procederá a incorporar al sistema dicha exención y el estudiante podrá realizar su matrícula sin aplicarse las restricciones del artículo 17.1 de la “Normativa para la regulación de las condiciones de progreso y permanencia de la UPV” que básicamente son:

- Sólo podrá hacerse efectiva la matrícula en asignaturas correspondientes a 2 cursos consecutivos.
- Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior.

De esta forma, el/la estudiante, en su automatrícula, podrá matricularse exclusivamente de aquellas asignaturas que realmente va a cursar el próximo curso.

En caso de no solicitar dicha exención, el/la estudiante en su automatrícula deberá cumplir la normativa de progreso y posiblemente se vea obligado a matricularse de asignaturas que ya ha superado en su programa de intercambio. Para subsanar este error, el/la estudiante deberá presentar a la mayor brevedad la solicitud de exención, tal y como arriba se ha indicado, y la Secretaría contactará vía correo electrónico para indicarle la forma de proceder para modificar su matrícula.

Se requiere una especial atención en este proceso por las implicaciones que puede acarrear (como puede ser la denegación de beca por no estar matriculado del mínimo de créditos necesarios) y deberá tener en cuenta que la transcripción de notas del curso anterior debe realizarse en todo caso antes del 1 de noviembre (fecha de captura de datos a efectos de becas), salvo excepciones justificadas.

11.2. Estudiantes de intercambio que realizarán su estancia el próximo curso

Aquellos estudiantes que vayan a realizar un intercambio académico el próximo curso deberán tener en consideración lo siguiente:

- Las asignaturas incluidas en el Plan de Transcripción de Créditos (PTC) deben ser matriculadas como **movilidad (icono del avión en la automatrícula)**.
- Dada la singularidad de los programas de intercambio existe la posibilidad de que un/a estudiante deba cursar asignaturas de cursos distintos sin tener que matricularse de todas las del curso anterior, incumpliendo la normativa de progreso. Para poder realizar la matrícula, se deberá solicitar antes del 15 de julio la exención de la normativa de progreso, presentando en la Subdirección de Relaciones Internacionales una solicitud (modelo genérico) de exención de dicha normativa indicando que va a ser estudiante de intercambio. Se procederá a incorporar al sistema dicha exención y el/la estudiante podrá realizar su matrícula sin aplicar las restricciones citadas.

En caso de no solicitar dicha exención, se deberá cumplir con la normativa de progreso y posiblemente el/la estudiante se vea obligado a matricularse de asignaturas que no va a cursar. Para subsanar este error, deberá presentar a la mayor brevedad la solicitud de exención, tal y como arriba se ha indicado, y la Secretaría contactará vía correo electrónico para indicarle la forma de proceder para modificar su matrícula.

- También existe la posibilidad de que cuando el/la estudiante llegue a la universidad destino las asignaturas inicialmente incluidas en su PTC hayan cambiado. Inmediatamente deberá **iniciar una modificación de su PTC. Una vez aprobada la modificación, el/la estudiante deberá sincronizar su matrícula con el nuevo PTC, solicitando a la Secretaría de la Escuela, a través de PoliConsulta, la modificación de su matrícula⁴**, indicando claramente qué asignaturas desea modificar (añadir, eliminar, pasar de movilidad a normal, etc.). La Secretaría procederá a realizar el cambio solicitado que se podrá comprobar a través de la intranet.

12. Trabajo Fin de Grado

En la ruta <http://www.upv.es/titulaciones/GITTEL/indexc.html> - Trabajo Fin de Grado (TFG), se encuentra la normativa, guía del TFG y resto de información necesaria para la matrícula y realización del TFG. Es importante que el/la estudiante lea esta información, pues hay un buen número de plazos que se deben de cumplir. Se ruega, además, no agotar los plazos, pues ello dificulta la subsanación de posibles defectos en la gestión.

La 2ª matrícula de TFG no conllevará incremento de tasas si la repetición es por imposibilidad de defensa en el curso anterior (asignaturas pendientes o no tener tutor o tema para el trabajo). Es decir, se abonará como una 1ª matrícula, por una sola vez.

13. Normativa académica y plazos de trámites administrativos

Los/las estudiantes deben conocer la normativa que les es de aplicación en el desarrollo de sus estudios, ya que regula aspectos como: forma de evaluación, definición de algunos parámetros, reconocimiento de créditos para estudiantes de ciclos formativos, etc. Ésta se encuentra en: <http://www.upv.es/titulaciones/GITTEL/indexc.html>.

En particular, se deberá conocer la "Normativa de convivencia y honestidad académica": <https://www.etsit.upv.es/organizacion/informacion-institucional/normativa.html>

Los plazos de los trámites o gestiones de interés en la Escuela se encuentran publicados en el sobre virtual de matrícula.

⁴ Ver plazo en el punto 2.1